

**MODIFICACIÓN DEL AVISO DE AUDIENCIA INFORMATIVA SOBRE EL  
PRESUPUESTO Y REUNIÓN ANUAL DISTRITO ESCOLAR**

Amagansett Union Free School District  
Ciudad de East Hampton  
Condado de Suffolk, Nueva York

**POR LA PRESENTE SE NOTIFICA** que se celebrará una audiencia informativa sobre el presupuesto para los habitantes del Distrito Escolar Amagansett Union Free, Ciudad de East Hampton, Condado de Suffolk, Nueva York, calificados para votar en las reuniones del distrito escolar, Amagansett School, 320 Main Street, Amagansett, Nueva York el martes 13 de mayo, 2025 a las 5 p.m., horario local, con el propósito de proporcionar información sobre el presupuesto propuesto para el 2025/2026. La votación sobre los fondos necesarios para cubrir los gastos de dinero y autorizar la recaudación de los impuestos necesarios para ello, y las elección de dos (2) miembros de la Junta de Educación se llevará a cabo el martes 20 de mayo, 2025, entre las horas de 2-8pm, horario local, en el gimnasio de la escuela pública de Amagansett. El candidato que reciba el mayor número de votos será elegido para un mandato de tres (3) años en la junta de educación.

**ASIMISMO, SE NOTIFICA TAMBIÉN** que cualquier contribuyente del distrito podrá obtener una copia de la declaración del monto de dinero que se requerirá para el próximo año con fines escolares, excluyendo los fondos públicos, durante los catorce (14) días inmediatamente anteriores a la votación, excepto los sábados, domingos y días festivos, entre las 8:00 a. m. y las 3:00 p. m., hora local, en la escuela del distrito. Las solicitudes para postular candidatos para el cargo de Miembro de la Junta de Educación deberán presentarse ante el Secretario del Distrito en la Escuela de Amagansett, ubicada en 320 Main Street, Amagansett, Nueva York, a más tardar a las 5:00 p. m. del 21 de abril de 2025. Cada vacante en la Junta de Educación se llenará en general. Cada petición deberá: (i) estar dirigida al Secretario del Distrito; (ii) indicar el nombre y la residencia del candidato; (iii) estar firmada por al menos veinticinco (25) votantes calificados del Distrito; y (iv) indicar la residencia de cada persona que firme la petición.

**SE NOTIFICA ADEMÁS** que las siguientes proposiciones aparecerán en la boleta electoral en la reunión anual del 20 de mayo de 2025 en sustancialmente la siguiente forma:

**Proposición #1: Presupuesto**

¿Se debe autorizar a la Junta de Educación del Distrito Escolar libre de sindicatos de Amagansett, en la ciudad de East Hampton, condado de Suffolk, estado de Nueva York, a gastar \$14,048,403 para el año escolar 2025/2026

**Proposición #2: Acuerdo de Matrícula Multianual**

¿Se debe aprobar y ratificar, el acuerdo con el Distrito Escolar libre de sindicatos de East Hampton para la educación de los estudiantes del Distrito de Amagansett en los grados 7 a 12 por un período de cinco años, comenzando el 1 de julio de 2025 y finalizando el 30 de junio de 2030, conforme a la Sección 2040 de la Ley de Educación del Estado de Nueva York

### **Proposición #3: Proposición de Autobús**

¿Debe la Junta de Educación estar autorizada para gastar la suma de ciento sesenta y dos mil ochocientos ochenta y siete dólares (\$162,887) del Fondo de Reserva de Capital previamente establecido "Renovaciones y Mejoras 2015" para la compra de un nuevo autobús escolar para la Escuela de Amagansett

### **Proposición #4: Fondo de Reserva de Capital**

Debe la Junta de Educación, conforme a la Sección 3651 de la Ley de Educación, estar autorizada para establecer un Fondo de Reserva de Capital conocido como el "Fondo de Reserva de Capital 2025" con el propósito de realizar las siguientes mejoras y adquisiciones de capital en todo el Distrito: renovaciones y mejoras para la conservación y eficiencia energética, incluida la implementación de mejoras de generación de energía solar; mejoras en la infraestructura eléctrica, incluidas mejoras y actualizaciones para aumentar la capacidad del servicio eléctrico e instalación de estaciones de carga para autobuses eléctricos; mejoras en el sistema de monitoreo del edificio; renovaciones y/o mejoras en la plomería; renovaciones y/o mejoras eléctricas; mejoras en la iluminación; renovaciones y/o reconstrucción de sitios; renovaciones y/o mejoras en el área de picnic y trabajos relacionados en el sitio; paisajismo; renovaciones y/o reconstrucción de campos deportivos; renovaciones y/o mejoras en los patios de juegos; renovaciones y/o mejoras en el pavimento de estacionamientos; renovaciones de aceras; renovaciones y/o mejoras en bordillos, carreteras y terrenos; renovaciones y/o reemplazos de albañilería o concreto; mejoras en el sistema de alarma contra incendios; mejoras en los sistemas de alarmas y/o actualizaciones en el sistema de seguridad, renovaciones de acabados interiores, renovaciones de baños, actualizaciones de tecnología informática incluyendo sistemas de redes y comunicaciones de TI, adquisición e instalación de sistemas tecnológicos modernos para la enseñanza y la administración, incluyendo, entre otros, hardware y software de computadoras, adquisición de vehículos, camiones y remolques para el Distrito, compra de autobuses eléctricos y equipo asociado con su instalación, adquisición e instalación de equipos que permitan al Distrito reducir su uso de combustibles fósiles, incluyendo equipos que utilicen combustibles alternativos como el propano, entre otros, así como la compra de mobiliario y equipo; todo lo anterior incluirá los costos de mano de obra, materiales, equipo, aparatos y gastos incidentales relacionados.

El monto máximo del Fondo de Reserva de Capital 2025 será de Cuatro Millones de Dólares (\$4,000,000), más los intereses acumulados. El plazo probable será de diez (10) años; los fondos serán transferidos del saldo no asignado del fondo general, incluyendo una suma que no exceda los \$400,000 del presupuesto 2024-2025, y posteriormente una cantidad anual que no supere los \$400,000 por cada año restante del plazo probable. Una vez establecido y financiado dicho fondo de reserva, el Superintendente de Escuelas o su designado deberá depositar los fondos en una cuenta bancaria separada denominada "Fondo de Reserva de Capital 2025".

**Se NOTIFICA ADEMÁS** que también se llevará a cabo la votación sobre las asignaciones de fondos necesarios solicitados para la Biblioteca Gratuita de Amagansett y la autorización de impuestos para dicho propósito.

**Se NOTIFICA ADEMÁS** que se requiere el registro personal de los votantes. Todos los votantes calificados del Distrito Escolar Amagansett Union Free, que no estén registrados en la Junta Electoral del Condado de Suffolk, podrán registrarse en la siguiente fecha en el edificio de la Escuela de Amagansett, ubicado en 320 Main Street, Amagansett, Nueva York:

**Miércoles 13 de mayo de 2025, de 8:00 a. m. a 3:00 p. m. (hora local)**

Los votantes que se registren deberán presentar al menos dos de los siguientes documentos como prueba de residencia:

- Licencia de conducir del estado de Nueva York con dirección local.
- Identificación con foto del Departamento de Vehículos Motorizados de Nueva York para no conductores, que muestre una dirección física dentro del distrito.
- Declaración de impuestos del estado de Nueva York que indique el distrito de residencia.
- Escritura de propiedad u otra prueba de propiedad inmobiliaria.
- Contrato de arrendamiento o alquiler.
- Factura de servicios públicos con una dirección física dentro del distrito.
- Tarjeta de registro de votante del condado de Suffolk con una dirección física dentro del distrito.
- Declaración de impuestos sobre la renta reciente con una dirección física dentro del distrito.
- Talón de pago reciente con el nombre y dirección física dentro del distrito.
- Documentación que demuestre que recibe beneficios de asistencia pública en una dirección física dentro del distrito.

El registro preparado será archivado en la oficina del Secretario del Distrito y estará disponible para su inspección por cualquier votante calificado durante el horario laboral en los cinco (5) días previos a la elección y en el día establecido para la elección, excepto el sábados, cuando se podrá revisar entre las 10:00 a. m. y las 12:00 p. m. con cita previa, y el domingo.

**Se NOTIFICA ADEMÁS** que las solicitudes para boletas de voto en ausencia y voto por correo anticipado podrán solicitarse en la Oficina del Secretario del Distrito. Las solicitudes deben recibirse no antes de treinta (30) días antes de la elección. hasta el día de la elección. El secretario del distrito debe recibir una solicitud para una boleta de voto en ausencia o de voto anticipado por correo en el formulario prescrito por las secciones 2018-a y 2018-e,

respectivamente de la Ley de Educación al menos siete (7) días antes de la elección si la boleta se enviará por correo al votante, o el día antes de la elección si la boleta se entrega personalmente al votante o a su agente designado.

Una vez recibida la solicitud durante el tiempo adecuado, el Secretario del Distrito enviará la boleta por correo a más tardar seis (6) días antes de la elección a la dirección designada en la solicitud. No se contarán las boletas de voto en ausencia o por correo anticipado a menos que se reciban en la Oficina del Secretario del Distrito antes de las 5:00 p. m. del día de la elección.

Una lista de todas las personas a quienes se les haya emitido una boleta de voto en ausencia o por correo anticipado estará disponible en la Oficina del Secretario del Distrito durante los cinco (5) días previos a la elección, excepto el sábado, cuando se podrá revisar entre las 10:00 a. m. y las 12:00 p. m. con cita previa, y los domingos.

**Se NOTIFICA ADEMÁS** que los votantes militares que no están actualmente registrados pueden solicitar registrarse como votantes calificados del distrito escolar. Los votantes militares que sean votantes calificados del distrito pueden presentar una solicitud para una boleta militar. Los votantes militares pueden optar por recibir el formulario de registro, solicitud de boleta o la boleta militar por correo, fax o correo electrónico. Las solicitudes de registro y boleta militar deben recibirse en la Oficina del Secretario del Distrito por correo o en persona a más tardar a las 5:00 p.m. del 24 de abril de 2025.

No se contará ninguna boleta militar a menos que se reciba por correo o en persona y (1) Se reciba en la Oficina del Secretario del Distrito antes del cierre de las urnas el día de la elección, con un sello de cancelación del servicio postal de EE. UU. o de un servicio postal extranjero, o con un endoso fechado de recepción por otra agencia del gobierno de EE. UU.; o (2) Se reciba en la Oficina del Secretario del Distrito a más tardar a las 5:00 p. m. del día de la elección y esté firmada y fechada por el votante militar y un testigo, con una fecha no posterior al día antes de la elección.

Un Informe de Exenciones de Impuestos sobre Bienes Inmuebles, preparado de acuerdo con la Sección 495 de la Ley de Impuestos sobre Bienes Inmuebles, será anexado a cualquier presupuesto preliminar/tentativo, así como al presupuesto final adoptado. Este informe será publicado en los tableros de anuncios del Distrito destinados a avisos públicos y en el sitio web del Distrito.

**Fechado: 27 de marzo, 2025**

---

Jennifer A. Miller, District Clerk

